

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO TECNOLOGÍAS DIGITALES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBJETO:

REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO:  
“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS  
URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BRICEÑO, ITUANGO, VALDIVIA Y YONDÓ DE LAS  
SUBREGIONES NORTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

OCTUBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>4</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>CB INGENIEROS S.A.S.</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>9</b>
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: <b>400 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>344,69 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: <b>150 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>100 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.2.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>13</b>
<b>3.3.</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>14</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BRICEÑO, ITUANGO, VALDIVIA Y YONDÓ DE LAS SUBREGIONES NORTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** y cuyo cierre se efectuó a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	FECHA Y HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	09/10/2023 10:00 A.M.	CB INGENIEROS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 02/10/2023: 09:52 a.m. 09:52 a.m. 09:52 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CB INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BRICEÑO, ITUANGO, VALDIVIA Y YONDÓ DE LAS SUBREGIONES NORTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	400
2	Oferta económica	350
3	Contratación de personal de la zona	150
4	Promoción a la industria nacional	100
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico, se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. Esta publicación, según Adenda No. 1, se realizó el martes veinticuatro (24) de octubre del año en curso, por lo que se toma el día hábil siguiente, que corresponde al miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.213,97 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
25/10/2023	\$ 4.213,97

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes corresponde a 0,97, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media

geométrica con presupuesto oficial. Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

**Media geométrica con presupuesto oficial:**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * ... P_N * P_o * P_o * ... * P_oNV}$$

Dónde:

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)

N= Número de ofertas válidas presentadas

Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor corregido de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para  $G_{po}$ , i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po} - V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } G_{po}$$

Puntaje Máximo\*(1 - 2 \* ((Gpo-V)/Gpo)) Para valores mayores a Gpo

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, se presenta el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Table with 2 columns: Proponente, Valor Propuesta. Row 1: P1, CB INGENIEROS S.A.S., \$ 548.926.383,00

Según esto, se determina:

Gpo = \$ 557.375.336,29

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CB INGENIEROS S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
										1, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$) (SMMLV)	
1	Fiduciaria Popular S.A.	Prestación de servicio de gerencia del proyecto de dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas municipio de Pore asignado a Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	N.A.	CB Ingenieros S.A.S.	16/11/2021	31/10/2022	Liquidado	\$ 215.757.412,00	215,76	I	100%	\$ 215.757.412,00	215,76
2	Fiduciaria Popular S.A.	Prestación de servicio de gerencia del proyecto de dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas municipio de Monterrey asignado a ODL dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	N.A.	CB Ingenieros S.A.S.	16/11/2021	30/11/2022	Liquidado	\$ 199.259.550,00	199,26	I	100%	\$ 199.259.550,00	199,26
												\$ 415.016.962,00	415,02



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta máximo cuatrocientos (400) puntos, a los oferentes que acrediten experiencia adicional a la presentada en el numeral de experiencia mínima requerida; para ello deberán presentar máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados y los mismos deberán cumplir con el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente manera:</p> <p>a) Se asignarán doscientos (200) puntos si se presenta un (1) contrato que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: <b>“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos”</b>.</p> <p>b) Se asignarán doscientos (200) puntos si se presenta un (1) contrato que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: <b>“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de suministro y/o dotación de bienes y servicios TIC”</b>.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 3 Requisitos Ponderables - 1.Anexo No. 14. Experiencia específica adicional del proponente (1) - Págs. 1 a 11</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance gerencia de proyecto de dotación tecnológica para instituciones y sedes educativas. Se ejecutó directamente y su estado es terminado y liquidado.</p> <p>Acreditando el criterio a) solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato y valor total ejecutado, según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 3 Requisitos Ponderables - 1.Anexo No. 14. Experiencia específica adicional del proponente (1) - Págs. 2 a 6</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance gerencia de proyecto de dotación tecnológica para instituciones y sedes educativas. Se ejecutó directamente y su estado es terminado y liquidado.</p> <p>Acreditando el criterio b) solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 3 Requisitos Ponderables - 1.Anexo No. 14. Experiencia específica adicional del proponente (1) - Págs. 7 a 11</p>
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 14 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 14 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 3 Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 14. Experiencia específica adicional del proponente (1) - Pág. 1</p>

**3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

Criterio	Puntaje obtenido
a)	200
b)	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **400 puntos**

**3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta económica**

**Formulario “Cálculo de factor multiplicador”**

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>66,15%</b>	<b>66,15%</b>
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	0,20%	
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,10%	
2.11.2	Dotación	0,10%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>0,60%</b>	<b>0,60%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,30%	
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,10%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>0,00%</b>	
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>0,20%</b>	
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>0,10%</b>	0,10%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>167,750%</b>	<b>167,750%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00	1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					Verificación
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	
Gerente del proyecto	persona	1	100%	13	\$ 9.050.000	\$ 117.650.000	117.650.000
Profesional especializado en compras y negociaciones	persona	1	100%	10	\$ 6.000.000	\$ 60.000.000	60.000.000
Profesional apoyo a la gerencia	persona	1	100%	13	\$ 4.500.000	\$ 58.500.000	58.500.000
Abogado	persona	1	20%	13	\$ 4.500.000	\$ 11.700.000	11.700.000
Financiero	persona	1	20%	13	\$ 4.500.000	\$ 11.700.000	11.700.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 259.550.000,00	259.550.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,678	1,67750
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 435.395.125,00	435.395.125
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Alquiler de Oficina	unidad	1	100%	13	\$ 1.641.350,00	\$ 21.337.550,00	21.337.550
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	unidad	1	100%	13	\$ 350.000,00	\$ 4.550.000,00	4.550.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 25.887.550,00	25.887.550
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 461.282.675,00	461.282.675
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						\$ 87.643.708,25	87.643.708
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 548.926.383,25	548.926.383

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$548.926.383,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	1 CORREO/CORREO 2 COMPRIMIDO.zip
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	La oferta económica tiene alguno(s) valores no ajustados al peso		
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,6782. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **344,69 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No. 18 (Modelo contratación personal de la zona), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular para la ejecución de la gerencia al 100% del personal mínimo requerido proveniente del departamento de Antioquia.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	150

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **150 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12. (Promoción a la industria nacional), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	100

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **100 puntos**

### 3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CB INGENIEROS S.A.S.	994,69

### 3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BRICEÑO, ITUANGO, VALDIVIA Y YONDÓ DE LAS SUBREGIONES NORTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” a CB INGENIEROS S.A.S., por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 548.926.383,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO TECNOLOGÍAS DIGITALES – DEPARTAMENTO**  
**DE ANTIOQUIA OXI 2023**

Firma,	Firma,
Nombre: Stefania Bisbicuth Díaz	Nombre: Adriana Martínez Salamanca
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO TECNOLOGÍAS DIGITALES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA OXI 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO TECNOLOGÍAS DIGITALES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA OXI 2023
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO TECNOLOGÍAS DIGITALES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.